

Copiar	10 pesetas
Por cada más	
de un mes	15 »
Por cada más	
de un año	20 »
Por cada año	600 »
Por semestre	400 »
Por trimestre	300 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Oficilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se  
tirarán para su inserción  
comunicaciones que no ven  
registradas del Gobier  
Civil de la provincia

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

«Tránsito Concertado» 26/31

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán razón de 12 pesetas LINEA y los que sean de previo pago satisfarán a razón de 3 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los Interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Gobierno Civil de la provincia

3105

Decreto 3411/75 de 26 de diciembre (B. O. E. núm. 311 de 27 diciembre de 1975) modifica parcialmente el Decreto 3230/75 de 16 de diciembre sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputación y Cabildos Insulares y Alcaldes de capitales de provincia y determinadas poblaciones.

La relación de vacantes a cubrir apareció en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de 13 de diciembre de 1975.

En mi escrito-circular de 16 del presente mes de diciembre se señalaba el calendario electoral y en virtud de las modificaciones que introduje el aludido Decreto 3411/75 de 26 de diciembre último procede ajustar el calendario a las descripciones de este último Decreto.

En consecuencia se redacta para la puntual observancia el calendario electoral que a continuación se detalla:

**Plazos:** Hasta el día 7 incluido del próximo mes de enero de 1976.

**Actuaciones:** Podrá solicitarse por escrito de la Junta Provincial del Censo ser proclamado candidato al cargo de Presidente de la Diputación (artículo 3.º 1 del Decreto 3411/75).

Hasta el día 14 incluido del próximo mes de enero de 1976.

Podrá solicitarse por escrito de la Junta Municipal del Censo ser proclamado Candidato al cargo de Alcalde (artículo 3.º 1 del Decreto 3411/75).

Día 8 de enero de 1976

A las 10 de la mañana en sesión pública previo examen y comprobación de los documentos presen-

tados al efecto, la Junta Provincial del Censo proclamará candidatos al cargo de Presidente de la Diputación a quienes reúnan las condiciones exigidas (artículo 3.º 2 del Decreto 3411/75).

En el caso de candidato único, se hará a su favor la proclamación para el cargo, en esta misma sesión.

La proclamación de los candidatos, o en su caso, de candidato único se comunicará inmediatamente y por escrito a la Corporación respectiva y a este Gobierno Civil.

Antes del día 16 de enero.

Se convocará por la Presidencia de la Diputación Provincial, a todos los miembros de la Corporación, a sesión extraordinaria que se celebrará a las 10 de la mañana del día 18, para elegir el Presidente de aquella. Esta convocatoria se comunicará simultáneamente a la Junta Provincial del Censo Electoral. (Art. 294-3 de la Ley de Régimen Local y artículo 5.º-2 del Decreto 3230/75).

Día 18 de enero

A las 10 de la mañana tendrá lugar bajo la Presidencia de la Junta Provincial del Censo la sesión electoral para la elección del Presidente de la Corporación.

Días 19 y 20 de enero

La Junta Provincial del Censo remitirá copia literal certificada del acta de la sesión electoral con las circunstancias que expresa el artículo 7.º-1 del Decreto 3230/75 a este Gobierno Civil de la Provincia, y por su conducto a la Dirección General de Administración Local.

Asimismo, librará y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su elección, del número de votos que hubiera obtenido y del de miembros que integran la Corporación respectiva (artículo 7.º-2 del Decreto 3230/75).

Día 15 de enero.

También a las 10 de la mañana y en sesión pública previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto, la Junta Municipal del Censo proclamará candidatos al cargo de Alcalde a quienes reúnan las condiciones exigidas.

En el caso de candidato único, se hará a su favor la proclamación para el cargo en esta misma sesión.

La proclamación de candidatos o, en su caso, del candidato único se comunicará inmediatamente y por escrito a la Corporación respectiva; se comunicará inmediatamente por teléfono o por telegrama y sin perjuicio de hacerlo por escrito a este Gobierno Civil.

Antes del día 23 de enero de 1976

Se convocará por la Presidencia de los Ayuntamientos afectados por la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, a sesión extraordinaria que se celebrará a las 10 de la mañana del día 25 para la elección de Alcaldes. Esta convocatoria se comunicará simultáneamente a la Junta Municipal del Censo Electoral (artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local y artículo 5.º-2 del Decreto 3230/75).

Día 25 de enero

A las 10 de la mañana tendrá lugar, bajo la Presidencia de la Junta Municipal del Censo, la sesión electoral para la elección de Alcalde de la correspondiente Corporación, comunicando inmediatamente su resultado por teléfono o telegrama a este Gobierno Civil.

Días 26 y 27 de enero

La Junta Municipal del Censo remitirá copia literal certificada del acta de la sesión electoral con las circunstancias que expresa el artículo 7.º-1 del Decreto 3230/75, al Gobierno Civil de la Provincia y, por conducto de este a la Dirección General de Administración Local.

emplar	10 pesetas
ejemplar más	
por un mes	15 »
ejemplar más	
por un año	20 »
inscripción año	600 »
semestre	400 »
trimestre	300 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

VERTENCIA: No se  
admitirán para su inserción  
comunicaciones que no ven  
registradas del Gobier  
Civil de la provincia

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

(franqueo Conterizado 36/3)

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán razón de 12 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 3 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertará.

## Gobierno Civil de la provincia

3105

Decreto 3411/75 de 26 de diciembre (B. O. E. núm. 311 de 27 diciembre de 1975) modifica parcialmente el Decreto 3230/75 de 5 de diciembre sobre convocatoria de elecciones para Presidente de Diputación y Cabildos Insulares y Alcaldes de capitales de provincia y determinadas poblaciones.

La relación de vacantes a cubrir apareció en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de 13 de diciembre de 1975.

En mi escrito-circular de 16 del presente mes de diciembre se señalaba el calendario electoral y en virtud de las modificaciones que produce el aludido Decreto 3411/75 de 26 de diciembre último procede ajustar el calendario a las descripciones de este último Decreto.

En consecuencia se redacta para puntual observancia el calendario electoral que a continuación detalla:

Fechas: Hasta el día 7 incluido del próximo mes de enero de 1976.

Actuaciones: Podrá solicitarse por escrito de la Junta Provincial del Censo ser proclamado candidato al cargo de Presidente de la Diputación (artículo 3.º 1 del Decreto 3411/75).

Hasta el día 14 incluido del próximo mes de enero de 1976.

Podrá solicitarse por escrito de la Junta Municipal del Censo ser proclamado Candidato al cargo de Alcalde (artículo 3.º 1 del Decreto 3411/75).

Día 8 de enero de 1976

A las 10 de la mañana en sesión pública previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto, la Junta Provincial del Censo proclamará candidatos al cargo de Presidente de la Diputación a quienes reúnan las condiciones exigidas (artículo 3.º 2 del Decreto 3411/75).

En el caso de candidato único, se hará a su favor la proclamación para el cargo, en esta misma sesión.

La proclamación de los candidatos, o en su caso, de candidato único se comunicará inmediatamente y por escrito a la Corporación respectiva y a este Gobierno Civil.

Antes del día 16 de enero. Se convocará por la Presidencia de la Diputación Provincial, a todos los miembros de la Corporación, a sesión extraordinaria que se celebrará a las 10 de la mañana del día 18, para elegir el Presidente de aquella. Esta convocatoria se comunicará simultáneamente a la Junta Provincial del Censo Electoral. (Art. 294-3 de la Ley de Régimen Local y artículo 5.º 2 del Decreto 3230/75).

Día 18 de enero

A las 10 de la mañana tendrá lugar bajo la Presidencia de la Junta Provincial del Censo la sesión electoral para la elección del Presidente de la Corporación.

Días 19 y 20 de enero

La Junta Provincial del Censo remitirá copia literal certificada del acta de la sesión electoral con las circunstancias que expresa el artículo 7.º 1 del Decreto 3230/75 a este Gobierno Civil de la Provincia, y por su conducto a la Dirección General de Administración Local.

Asimismo, librará y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su elección, del número de votos que hubiera obtenido y del de miembros que integran la Corporación respectiva (artículo 7.º 2 del Decreto 3230/75).

Día 15 de enero.

También a las 10 de la mañana y en sesión pública previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto, la Junta Municipal del Censo proclamará candidatos al cargo de Alcalde a quienes reúnan las condiciones exigidas.

En el caso de candidato único, se hará a su favor la proclamación para el cargo en esta misma sesión.

La proclamación de candidatos, o en su caso, del candidato único se comunicará inmediatamente y por escrito a la Corporación respectiva; se comunicará inmediatamente por teléfono o por telegrama y sin perjuicio de hacerlo por escrito a este Gobierno Civil.

Antes del día 23 de enero de 1976

Se convocará por la Presidencia de los Ayuntamientos afectados por la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, a sesión extraordinaria que se celebrará a las 10 de la mañana del día 25 para la elección de Alcaldes. Esta convocatoria se comunicará simultáneamente a la Junta Municipal del Censo Electoral (artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local y artículo 5.º 2 del Decreto 3230/75).

Día 25 de enero

A las 10 de la mañana tendrá lugar, bajo la Presidencia de la Junta Municipal del Censo, la sesión electoral para la elección de Alcalde de la correspondiente Corporación, comunicando inmediatamente su resultado por teléfono o telegrama a este Gobierno Civil.

Días 26 y 27 de enero

La Junta Municipal del Censo remitirá copia literal certificada del acta de la sesión electoral con las circunstancias que expresa el artículo 7.º 1 del Decreto 3230/75, al Gobierno Civil de la Provincia y, por conducto de este a la Dirección General de Administración Local.

Asimismo, librará y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su elección, del número de votos que hubiera obtenido y del de miembros que integran la Corporación respectiva (artículo 7º-2 del Decreto 3230/1975).

**NOTA IMPORTANTE:**

1.—Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquel con efectos del mismo día de su proclamación.

2.—Si el Presidente de la Diputación o el Alcalde fuese candidato único y por tanto quedase automáticamente proclamado según lo expuesto en lo apartados 4 y 8 de este calendario, no cesará el proclamado en el desempeño del cargo.

3.—El cese temporal en el cargo de Presidente de la Diputación o Alcalde de la capital, no afecta a la representación de Procuradores en Cortes.

4.—La toma de posesión de quienes fueren elegidos Alcaldes de Ayuntamientos que no sean capitales de provincia tendrá lugar el día uno de febrero próximo.

Si se dictasen disposiciones complementarias o aclaratorias por el Ministerio de la Gobernación se publicarán inmediatamente en este B.O.

Lo que se hace público en este B.O. para general conocimiento.

Logroño, 29 de diciembre de 1975

El Gobernador Civil

3771

**CIRCULAR**

3066

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en telegrama del día 20, me dice lo siguiente:

Al cesar en la Dirección General quiero agradecer la colaboración que me has prestado en esta etapa con el ruego de que lo transmitas a los Alcaldes y Ayuntamientos de esa Provincia un abrazo Díaz Ambrona.

Lo que me complazco en hacer

Logroño, 22 de diciembre de 1975

El Gobernador Civil

3731

**CIRCULAR**

3054

Se recuerda a los Patronatos, la obligación que tienen de rendir las cuentas de las Fundaciones que administran, y que están bajo el Protectorado del Ministerio de la Gobernación, durante los meses de enero y febrero; en los impresos reglamentarios, por triplicado ejemplar; a los que han de unir los recibos correspondientes como justificante del cumplimiento de cargas, debiendo ser presentadas en este Gobierno Civil, Sección de Asistencia Social, para su correspondiente examen, informe y trámite procedente.

Los administradores de las Fundaciones, habrán de ingresar el 1 por 100 de los ingresos tasa por censura de cuentas, en el Banco de España, cuenta corriente "Tesoro Público, Tasas y Exacciones Parafiscales", cuidando de especificar claramente en la nota de ingresos que la cantidad es para abono en la cuenta número 1608 Examen de cuentas por el Protectorado de las Fundaciones Benéficas particulares", y cuyo recibo de ingreso deberá unirse a las cuentas.

Cuando la tasa que corresponda satisfacer no exceda de 100 ptas. podrá hacerse efectiva en la Habilitación de este Gobierno Civil la que se encargará de hacer el ingreso correspondiente en el Banco de España.

Logroño y diciembre de 1975.

El Gobernador Civil

3721

**Ayuntamiento de Logroño**

2612

Composición del Tribunal calificador del concurso para provisión en propiedad de 1 Plaza de Oficial Inspector de Obras, de este Ayuntamiento, publicado en el B.O. de la Provincia de 26 de agosto de 1975.

Presidente Ilmo. Sr. Alcalde, D. Narciso de San Baldomero y Ruiz de Moales.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular; D. José Luis de la Victoria Godoy.

Suplente: D. Andrés Pascual Martínez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado.

Titular: D. Victor Almazan Rodríguez.

Suplente: D. Mario Galapret Ruiz.

En representación de los Servicios Técnicos Municipales.

Titular: D. Santiago Somalo Diego.

Suplente: D. Javier Martínez Laorden.

Secretario: Por delegación del Sr. Secretario General, D. Elías del Campo Arroyo.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 1º del Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 7 de noviembre de 1975

El Alcalde-Presidente

3608

**Administración de Justicia**

**EDICTO**

3112

Don Marino Iracheta Iribarrera Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1, Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 63/75, instado por Banco de Bilbao, contra Doña María Dolores Raquel Sebastián Perez, en los que se saca por vez primera en venta y público subasta los bienes embargados a demandado que luego se dirán, término de 8 días, para cuyo acto se señala el próximo día 24 de enero de 1976, y hora de las 11 de mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Furgoneta marca Sava-J-4, matrícula LO-3478.—Valorado en pesetas 240.000

Los derechos de traspaso del local comercial, destinado a establecimiento de alimentación situado en la calle Gral. Franco número 84 denominado "Galerías Patricia" Puesto número 7, 8 y 9. Valorado en 195.000 ptas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a una tercera:

Logroño 22 de diciembre de 1975.

El Secretario

3772

EDICTO

2649

Don Juan Sancho Fraile, Juez de instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 151/1975, por el accidente de circulación ocurrido el día 28 de junio último pasado en el Km. 75,800 de la N-232, término de Alfaro al colisionar el turismo BM-JP-63 conducido por Jesús López Bayona con el camión V-3844-L conducido por Salvador Agut Sifres, citándose por el presente al referido Jesús López Bayona, en ignorado paradero, para que dentro del término de 8 días compareziera en este Juzgado al objeto de prestar declaración, ofrecerle las diligencias y practicar con el las oportunas diligencias.

Dado en Calahorra, 10 de noviembre de 1975.

El Secretario Judicial

3605

EDICTO

3053

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 237 de 1975, a instancia de Don Ricardo Vallejo Ramírez, mayor de edad, casado labrador y vecino de Lardero, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, de las siguientes fincas urbanas:

A) Un edificio situado en la calle Carnicerías, número 3 del Registro Fiscal, destinado a pajar, de la Villa de Lardero, (Logroño). Tiene una superficie de 28 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando Victoria Salazar; izquierda, heredera de Doña Prudencia Izquierdo Doña Rafaela Vallejo Izquierdo, y fondo, Río "La Poza", y Don Rafael Sasis.

B) Un edificio en Lardero, si-

tuado en el barrio de las bodegas número 65, del Registro Fiscal destinado a bodega. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con herederos de Jerónimo Pastor, hoy propiedad de Valero Urbina Pastor; izquierda, entrando, Victoria Angulo, hoy Don Eugenio y Don Javier San Pedro Bastida, y fondo, camino municipal.

Se cita por término de 10 días, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, la que tuvieren algún derecho real sobre las fincas antes descritas y a las demás que la Ley indica, para que durante dicho término puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

En Logroño, 20 de diciembre de 1975.

El Secretario

3717

3053

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 76 de 1974, a instancia de don Angel Martínez Ubis, contra don Manuel Ferrer Rosales, en el que se saca por vez primera en venta y pública subasta, la vivienda que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de febrero y hora de las once de la mañana.

El piso primero izquierda, de la casa número 48, de la calle Prolongación de la Gran Vía, de esta ciudad, hoy Gonzalo de Berceo, de ciento ocho metros cuadrados que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 986, libro 391, folio 73 envuelto, finca núm. 28.341 inscripción segunda. Valorado en Seiscientas veinte mil ptas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación y se podrán

hacer estas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las precedentes, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 20 de diciembre de 1975

El Secretario

3718

EDICTO

3050

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 507/74, instado por D. Rodolfo Gomara Arbo, contra D. Angel Rojo Izquierdo; se saca en pública subasta los derechos de traspaso embargados al demandado, para cuyo acto se señala el próximo día 15 de enero de 1976, y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Victor Pradera dos.

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a venta de automóviles usados, denominado Ventauto, sito en la planta baja de la casa número 12, de calle Villamediana, planta baja izquierda. Valorado en 350.000 ptas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Logroño 18 de diciembre de 1975.

El Secretario

3715

EDICTO

3051

Don Valentín Pérez Fernández Viña, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Logroño y su Partido por el presente.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio número 198 de 1975 a instancia de don Eleuterio Gutiérrez Sáenz de la Cámara, mayor de edad, casado, empleado, canceller del Antiguo e Ilustre Solar de Tejada, vecino de Logroño, representado por el Procurador Sr. Gullón, sobre inmatriculación o primera inscripción de la siguiente:

Finca rústica de una extensión aproximadamente de 424 ha., la y 12 ca. sita en jurisdicción de Laguna de Cameros y que linda al Norte con Muro de Cameros, es decir, jurisdicción de este pueblo y finca de Velandia; al Sur y Suroeste con jurisdicción de Laguna de Cameros; al Noroeste con finca de Velandia; al Este y Sudeste con jurisdicción de Cabezón de Cameros; al Norte con jurisdicción de Pinillos de Cameros.

Y por medio del presente se llama a los causahabientes de la persona de quién procede la finca, Sr. Antiguo e Ilustre Solar de Tejada y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, 13 de diciembre de 1975.

El Secretario

3716

EDICTO

2914

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 17 de esta Capital, en el expediente número 475 de 1975, seguido a instancia de don José Irus Lahoz, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Antonio Irus Lahoz, natural de Logroño, hijo de Teribio y de Ramona, se anuncia la muerte sin testar de dicho Sr. ocurrida el día 28 de noviembre de 1974, en estado de soltero reclamando su herencia su hermano de doble vínculo don José Irus Lahoz, llamado así a los que se crean con igual o mayor grado que este, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Y para su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño, se extiende el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1975.

El Secretario

3577

EDICTO

3000

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número 1 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente gubernativo para la provisión del cargo de Juez de Paz titular de Manjarrés, en cuyo expediente ha sido solicitada dicha plaza por D. Bonifacio Velasco Pérez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esa localidad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de los 10 días siguientes a esta publicación, puedan formularse las observaciones y reclamaciones contra dicha solicitud, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Logroño, 15 de diciembre de 1975.

El Secretario

3057

EDICTO

2999

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de primera Instancia e Instrucción número 1 de esta Ciudad y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente Gubernativo para provisión del cargo de Juez de Paz titular de Huércanos, cuyo en expediente ha sido solicitada dicha plaza por D. Anastasio Maiso Urbina, de 53 años de edad, casado, agricultor y vecino de dicha localidad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de 10 días siguientes a esta publicación, puedan formularse las observaciones y reclamaciones contra dicha solicitud, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Logroño, 15 de diciembre de 1975.

El Secretario

3656

NOTIFICACION

2647

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño Doy fe:

Que en el juicio de faltas número 1.199 de año 75 por estafa se-

guido contra José Andrés Cortes Fernández se ha dictado con fecha 31-10-75 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Andrés Cortes Fernández, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 5 días de arresto, indemnización al perjudicado en 996 ptas. las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado José Andrés Cortes Fernández cuyo paradero se ignora, exido la presente para su inserción en el B.O. de la Provincia, a 31 de octubre de 1975.

El Secretario

3603

CEDULA DE CITACION

3033

Por medio de la presente se acusa a citar a José Humberto Raner García, nacido en Bilbao el 11 de septiembre de 1938, hijo de José y de María, que tuvo su domicilio en Logroño calle San Roque o General Franco número 87 segundo A., para que el día 10 de enero de 1976, a las 12 horas comparezca en este Juzgado a prestar declaración.

Así lo ha acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en las diligencias previas 254 de 1975, sobre imputación generadora de lesiones y daños, en accidente de tráfico.

Calahorra, 18 de diciembre de 1975.

El Secretario Judicial

3686

REQUISITORIA

2886

Manuel Toledo Jiménez, hijo de Lino y de Gregoria natural de Igea provincia de Logroño de 33 años de edad y cuyas señas personales son: estatura: un metro 640 milímetros domiciliado últimamente en República Argentina, Mar de Plata, Lavalle 4166 sujeto a concentración a la Caja de Recrutamiento número 621 para su destino a Guerra, no comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la citada Caja ante el Juez instructor D. Edmundo Aguilar Montiel con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa Logroño, 1 de diciembre de 1975.

El Juez Instructor

3853